



82 1

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 24 MAR. 1987

VISTO la elevada matrícula en la Escuela N° 20 de Río Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 504/87 se crea la mencionada unidad educativa de 2da. Categoría Grupo "D".

Que la matrícula escolar para el ciclo lectivo 1987 justifica la mayor asignación de cargos en el citado establecimiento, por lo cual cambia su categoría de 2da. a 1era.

Que el suscripto se encuentra facultado por Decreto Ley 2191/57.

Por ello:

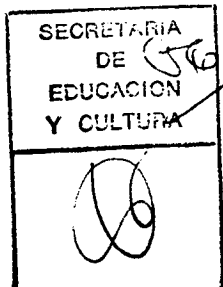
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Cambiase la actual categoría de la Escuela N° 20 de Río Grande de 2da. Categoría Grupo "D" por 1era. Categoría Grupo "D" a partir del 2 de marzo de 1987.

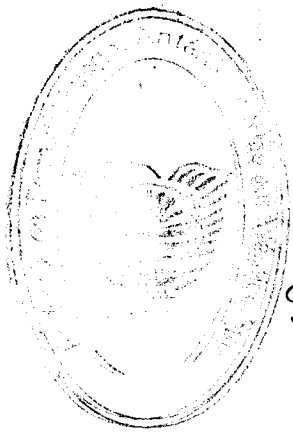
ARTICULO 2°.- Asígnese a la Unidad Educativa mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto un (1) cargo de Vicedirector, un (1) cargo de Auxiliar de Dirección, un (1) cargo de Maestro Recuperador, un (1) cargo de Maestro Bibliotecario, los cuales serán cubiertos a partir de la fecha de la designación, once (11) cargos de Maestros de Grado, los cuales serán cubiertos a partir del 2 de marzo de 1987, cinco (5) cargos de Maestros Complementarios: dos (2) de Educación Física 24 horas, uno (1) Música 12 horas, uno (1) Actividades Prácticas 12 horas, uno (1) Actividades Plásticas 12 horas y un (1) cargo de Portero, los cuales serán cubiertos a partir de la fecha de la designación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con /



Hugo Rodolfo CEUNIN
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

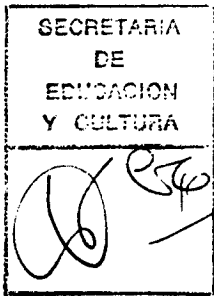


*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Unidad de Organización 02 - Finalidad 05 - Función 090 - Ejercicio Financiero 1987.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 821 /87



Hugo Rodolfo CEUNINGK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL